



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de octubre de 2021

Ref. Ejecutivo - Auto termina proceso
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00504-00

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la demandante (*Archivo 006 del expediente digital*), quien se encuentra debidamente facultado para recibir (*Folio 8 del archivo 002 del expediente digital*), y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho

R E S U E L V E:

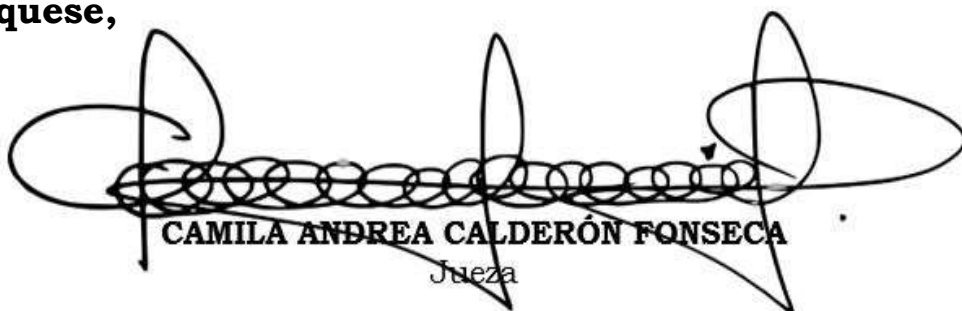
PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso de la referencia promovido por CLEMENCIA VALBUENA HERRERA contra SOUND & LIGHTING S.A.S., MAURICIO RAYO ROJAS y WILSON RAYO ROJAS, por el pago total de la obligación ejecutada. Sin condena en costas por solicitud expresa del gestor judicial de la parte actora.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares efectivizadas en el presente asunto. Líbrese los oficios pertinentes y tramítense como corresponde. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad que los solicitó.

TERCERO: Como quiera que se trata de asunto digital, no hay lugar a ordenar el desglose de documentos, como quiera aquellos que sirvieron como base del recaudo se encuentran en poder de la parte demandante.

CUARTO: Cumplido lo anterior y previas las desanotaciones del caso, archívese digitalmente el expediente.

Notifíquese,



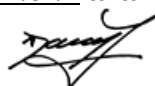
CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **142** fijado hoy **6/10/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33f5d6bd15e17e03d1e692e310561b0ed862e844fe948da6c311e8b61f371cb6

Documento generado en 05/10/2021 08:51:02 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>